ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA - Nº 17/2015
"SERVICIO DE MONTAJE DESMONTAJE Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – EXPO FERIA M.R.A. 2015" – ID 297.503

En la ciudad de Asunción a los nueve días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, en la sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en Planta Baja del Edificio Central, ubicado en Mcal. López Nº 3333 esquina Dr. Weiss, estando presentes para la apertura de sobres de la **Contratación Directa - Nº 17/2015 "SERVICIO DE MONTAJE DESMONTAJE Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – EXPO FERIA M.R.A. 2015",** por la Dirección de Contrataciones el Econ. Antonio Castagnino, Jefe del Departamento de Programación y Convocatoria de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, la Lic. Laura López, funcionaria de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por lo que se da inicio al acto de apertura de sobres.

Seguidamente, se procede a realizar la apertura del sobre de oferta presentado para la presente Contratación, procediéndose a realizar una verificación meramente preliminar y cuantitativa de los documentos exigibles para la presentación de ofertas, que a continuación se detalla:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
ALTATEC S.A.	139.700.000.-	Presenta DDJJ.

Se deja constancia que:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: **ALTATEC S.A.,** se verifica que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

Se realiza la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en el **Articulo Nº 34, Inc. c)** ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".*** Y a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 522/15**, que en su **articulo 2º dice:** ***(…) " DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03";*** **artículo 3º que dice:** ***"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y***

Econ. ANTONIO CASTAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

C.P. LAURA LÓPEZ
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberán estar debidamente justificada".

Las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 09:00 hs., firmándose el presente acta previa lectura de la misma en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

Econ. ANTONIO CASTAÑINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

C.P. LAURA LÓPEZ
DICON
Ministerio de Industria y Comercio